

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: Gestión de Bienes y Servicios	Código:	GBYS-PL01	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	1	
	Plan de Manejo de Bienes Inmuebles, participaciones accionarias y activos en propiedad en desuso, Sector Desarrollo Económico.	Fecha:	08 de agosto de 2024	
		Página:	Página 1 de 13	

PLAN DE MANEJO DE BIENES INMUEBLES, PARTICIPACIONES ACCIONARIAS Y ACTIVOS DE PROPIEDAD EN DESUSO

Versión: 01

Sector Desarrollo Económico

SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

INSTITUTO PARA LA
ECONOMÍA
SOCIAL

INSTITUTO DISTRITAL DE
TURISMO

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: Gestión de Bienes y Servicios	Código:	GBYS-PL01	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	1	
	Plan de Manejo de Bienes Inmuebles, participaciones accionarias y activos en propiedad en desuso, Sector Desarrollo Económico.	Fecha:	08 de agosto de 2024	
		Página:	Página 2 de 13	

Equipo Secretaría Distrital De Desarrollo Económico (SDDE)

Álvaro Alonso Pérez Tirado
Subdirector Administrativo y Financiero

Amauri Julian Zambrano García
Profesional Especializado Bienes y Servicios

Carlos Andrés Pinedo Meneses
Profesional Especializado Bienes y Servicios

Leidy Rocío Sierra Alba
Profesional Universitario DGC

Raúl Antonio Quintero Fuentes
Profesional Especializado - Contador

Equipo Instituto Para La Economía Social (IPES)

Nora Carolina Garcia Rojas
Subdirectora Administrativa y Financiera

Andrés Ruiz Caviedes
Almacenista General

María Elisa Franco
Profesional Especializado - Contadora

Germán Guillermo Fierro Méndez
Profesional Universitario

Equipo Instituto Distrital de Turismo (IDT)

Danery Buitrago Gómez
Subdirectora de Gestión Corporativa

César Augusto Herrera García
Profesional Especializado - Contador

Catalina Beatriz Galindo Charris
Profesional Especializado Gestión de Bienes y Servicios

Esmeralda Pinilla Coy
Profesional Universitario Gestión de Bienes y Servicios

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: Gestión de Bienes y Servicios	Código:	GBYS-PL01	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	1	
	Plan de Manejo de Bienes Inmuebles, participaciones accionarias y activos en propiedad en desuso, Sector Desarrollo Económico.	Fecha:	08 de agosto de 2024	
		Página:	Página 3 de 13	

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1) Objetivo General	5
2) Alcance	5
3) Definiciones y Siglas	5
4) Marco Normativo	8
5) Situación actual de las entidades del Sector Desarrollo Económico	9
6) Ruta de acción y plazos para la disposición	9
7) Consideraciones contables sobre el traspaso de bienes en desuso	11

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: Gestión de Bienes y Servicios	Código:	GBYS-PL01	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	1	
	Plan de Manejo de Bienes Inmuebles, participaciones accionarias y activos en propiedad en desuso, Sector Desarrollo Económico.	Fecha:	08 de agosto de 2024	
		Página:	Página 4 de 13	

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto Distrital 062 del 09 de febrero de 2024, emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital, el cual establece:

“Artículo 29.- Manejo de activos en desuso. *En un término máximo de seis (6) meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, cada Secretaría Distrital deberá adelantar un plan de manejo de bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de propiedad de las entidades que conforman su correspondiente sector administrativo, que no requieran para el ejercicio de sus funciones, para lo cual observarán el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales y el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.*

El Plan de manejo deberá señalar la ruta de acción y plazos para la mejor disposición de dichos activos, a través de la cesión a otras entidades públicas, la enajenación de los mismos, disposición para baja de bienes o cualquier otra alternativa que las disposiciones vigentes habiliten según su naturaleza jurídica”.

Es necesario señalar que, desde la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE como cabeza del sector, en conjunto con el Instituto para la Economía Social - IPES y el Instituto Distrital de Turismo - IDT, se organizaron mesas de trabajo y reuniones con el fin de generar la ruta de acción para el manejo de bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de propiedad de las entidades del sector, para dar cumplimiento al requerimiento normativo con el presente documento.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: Gestión de Bienes y Servicios	Código:	GBYS-PL01	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	1	
	Plan de Manejo de Bienes Inmuebles, participaciones accionarias y activos en propiedad en desuso, Sector Desarrollo Económico.	Fecha:	08 de agosto de 2024	
		Página:	Página 5 de 13	

1) **Objetivo General**

Definir la ruta de acción y los plazos para realizar la disposición de bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de propiedad de las entidades del Sector Administrativo de Coordinación de Desarrollo Económico, Industria y Turismo con base en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales y el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

2) **Alcance**

El Plan de manejo le es aplicable a las entidades que conforman el Sector Administrativo de Coordinación de Desarrollo Económico, Industria y Turismo integrado por: la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), el Instituto para la Economía Social (IPES) y el Instituto Distrital de Turismo (IDT).

3) **Definiciones y Siglas**

Activos. Son recursos controlados por la entidad, que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a:

- a. Usar un bien para prestar servicios,
- b. Ceder el uso para que un tercero preste un servicio,
- c. Convertir el recurso en efectivo a través de su disposición,
- d. Beneficiarse de la revalorización de los recursos, o
- e. Recibir una corriente de flujos de efectivo.

Activos en Desuso. Son todos aquellos activos que ya no prestan un servicio o no generan beneficios económicos futuros a la entidad.

Acto Administrativo. Es una declaración de voluntad de la Administración Pública en el ejercicio de una potestad administrativa. Los actos administrativos producen efectos jurídicos, pero sólo pueden ser dictados en el marco de una potestad concedida por ley.

Baja de Cuentas. Es eliminar o dejar de reconocer, total o parcialmente, un activo o pasivo del estado de situación financiera. Ello ocurre cuando se pierde el control del activo o cuando se deja de tener una obligación presente en el caso de un pasivo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: Gestión de Bienes y Servicios	Código:	GBYS-PL01	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	1	
	Plan de Manejo de Bienes Inmuebles, participaciones accionarias y activos en propiedad en desuso, Sector Desarrollo Económico.	Fecha:	08 de agosto de 2024	
		Página:	Página 6 de 13	

Bienes. Se definen como los elementos tangibles e intangibles de propiedad o recibidos para el uso de los Entes y Entidades, cuya finalidad es el desarrollo de las actividades encaminadas al cumplimiento del cometido estatal, los cuales se administran, controlan y reconocen de acuerdo con las políticas o lineamientos establecidos por el Área de Gestión de Bienes o quien haga sus veces, y con lo indicado en el Marco Normativo Contable y el Catálogo General de Cuentas, emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Bienes Inmuebles. Son aquellos bienes que no se pueden transportar de un lugar a otro, así como aquellos que por su uso, destino o aplicación forman parte del inmueble y que no pueden trasladarse sin menoscabo de éste. Teniendo en cuenta lo anterior y, de acuerdo con su destino, los bienes inmuebles a cargo de los Entes y Entidades se pueden clasificar contablemente como: Inventario, Propiedades, Planta y Equipo, Bienes de Uso Público, Bienes Históricos y Culturales o Propiedades de Inversión.

Bienes Inmuebles por Adhesión. Son aquellos que, por estar permanentemente adheridos, de manera material al inmueble, pierden su calidad de mueble y se convierten en inmueble, cumpliendo las siguientes características: a) Pierde su individualidad; b) Pierde movilidad; y c) Ordinariamente no se puede desvincular o separar.

Bienes Inmuebles por Destinación. Esta clase de bienes se consideran inmuebles, los elementos que están permanentemente destinadas al uso y beneficio de un inmueble, por ejemplo: las losas de un pavimento, los tubos de las cañerías, los utensilios de labranza o minería, y las prensas, calderas, cubas, alambiques, toneles y máquinas que forman parte de un establecimiento industrial adherente al suelo y que pertenecen al dueño de éste.

Bienes Inmuebles en Desuso. Son aquellos inmuebles que ya no prestan un servicio o no generan beneficios económicos futuros a la entidad.

Bienes inservibles. Son aquellos bienes que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados tecnológicamente debido a su mal estado físico o mecánico o que por relación costo - beneficio, resulta su uso ineficiente y antieconómico; y por su mal estado, no se espera que en el futuro generen flujos de efectivo, ni beneficios económicos o potencial de servicio para los Entes y Entidades.

Bienes Inservibles por Daño Total o Parcial. En este grupo se consideran aquellos elementos que, ante su daño o destrucción parcial o total, su reparación o reconstrucción resulta significativa para los Entes y Entidades o para un tercero.

Bienes Inservibles por Uso. Son aquellos bienes que ya han cumplido su ciclo de vida útil y debido a su desgaste, deterioro y mal estado físico originado por su uso, no son servibles para los Entes y Entidades.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: Gestión de Bienes y Servicios	Código:	GBYS-PL01	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	1	
	Plan de Manejo de Bienes Inmuebles, participaciones accionarias y activos en propiedad en desuso, Sector Desarrollo Económico.	Fecha:	08 de agosto de 2024	
		Página:	Página 7 de 13	

Bienes Inservibles por Salubridad. Son aquellos bienes que deben destruirse por motivos de vencimiento o riesgo de contaminación y el mal estado de los mismos, por que atentan contra la salud de personas o animales y contra la conservación del medio ambiente.

Bienes Muebles. Son aquellos bienes que se pueden transportar de un lugar a otro, sea moviéndose por sí mismos (semovientes), o por fuerza externa; se exceptúan los que, siendo muebles por naturaleza, se consideran inmuebles por adhesión o por destinación.

Bienes Servibles No Utilizables. Un bien servible se convierte en no utilizable para los Entes y Entidades, se originan en una o varias de las siguientes circunstancias:

- Bienes tipificados como no útiles estando en condiciones de prestar un servicio:** Son aquellos bienes que aun estando en buenas condiciones físicas y técnicas que no son requeridos por los Entes y Entidades para su funcionamiento.
- No útiles por obsolescencia:** Son aquellos elementos que, aunque se encuentran en buen estado físico, mecánico y técnico, han quedado en desuso debido a los adelantos científicos y tecnológicos. Además, sus especificaciones técnicas son insuficientes para el volumen, velocidad y complejidad que la labor exige.
- No útiles por cambio o renovación de equipos:** Son aquellos elementos que ya no le son útiles a los Entes y Entidades debido a la implementación de nuevas políticas en materia de adquisiciones y que, como consecuencia de ello, quedan en existencia bienes, repuestos, accesorios y materiales que no son compatibles con las nuevas marcas o modelos adquiridos, así se encuentren en buen estado.
- No útiles por cambios institucionales:** Son aquellos elementos que han quedado fuera del servicio debido a los cambios originados en el cometido estatal, o porque se ha decretado la liquidación, fusión o transformación de los Entes y Entidades, originadas por modificación en normas, políticas, planes, programas, proyectos o directrices generales de obligatorio cumplimiento.

Desuso. Para efectos de este plan de acción se tomará en desuso, todos aquellos bienes que no se encuentran prestando un servicio o que no generan beneficios económicos futuros a la comunidad o entidad.

IDT. Instituto Distrital de Turismo.

IPES. Instituto para la Economía Social.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: Gestión de Bienes y Servicios	Código:	GBYS-PL01	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	1	
	Plan de Manejo de Bienes Inmuebles, participaciones accionarias y activos en propiedad en desuso, Sector Desarrollo Económico.	Fecha:	08 de agosto de 2024	
		Página:	Página 7 de 13	

Participación Accionaria. Son los derechos que una sociedad tiene sobre el capital de otra cuando tales derechos conllevan una vinculación duradera, siempre y cuando se trate de participaciones con el objetivo de contribuir a las operaciones de la misma.

Participación Accionaria en Desuso. Son participaciones que no generan beneficios económicos presentes y/o futuros a la entidad, producto de la liquidación o declaración de quiebra de la empresa sujeta de la participación accionaria.

Plan. Es un documento de planificación que establece en forma sistemática y coherente, los objetivos, plazos, rutas de acción, estrategias en función de la visión estratégica, incorporando los proyectos, acciones y recursos que se aplicarán para alcanzar los fines establecidos.

Retiro de Bienes. Es el proceso mediante el cual se decide retirar definitivamente algunos bienes de los Entes y Entidades, de manera física, de las bases de datos administrativas y de los registros contables, por distintas causas, como por ejemplo: cuando los bienes no están en condiciones de prestar servicio alguno, por el estado de deterioro o desgaste natural en que se encuentran, por no ser necesario su uso, por obsolescencia o por circunstancias, necesidades o decisiones administrativas y legales que lo exijan; de igual manera, se indican los posibles destinos finales de los mismos, como por ejemplo: enajenación, incineración, destrucción, sacrificio, entre otros, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para cada caso según el hecho que le da origen y los respectivos soportes documentales.

SDDE: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

4) Marco Normativo

Decreto 1082 de 2015 (mayo 26 de 2015) *“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”* Departamento Nacional de Planeación

Decreto Distrital 062 de 2024 (febrero 9 de 2024) *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”* Alcaldía Mayor de Bogotá

Resolución 533 de 2015 (08 octubre de 2015) *Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”* Contaduría General de la Nación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: Gestión de Bienes y Servicios	Código:	GBYS-PL01	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	1	
	Plan de Manejo de Bienes Inmuebles, participaciones accionarias y activos en propiedad en desuso, Sector Desarrollo Económico.	Fecha:	08 de agosto de 2024	
		Página:	Página 7 de 13	

Resolución DDC-000001 (septiembre 30 de 2019) “Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales” Contaduría General de Bogotá

Procedimientos, instructivos y planes al interior de cada entidad del sector.

5) **Situación actual de las entidades del Sector Desarrollo Económico**

A continuación, se relaciona la situación actual de los bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de propiedad de las entidades del sector Desarrollo Económico que se encuentran en desuso:

Pregunta	SDDE	IPES	IDT
¿Cuenta con bienes inmuebles en desuso?	No	No	No
¿Cuenta con participaciones accionarias en desuso?	No	No	No
¿Cuenta con activos en desuso?	No	No	No

A la fecha de elaboración del presente plan, se concluye que no existen bienes, participaciones accionarias y activos de propiedad de las entidades dentro del sector Desarrollo Económico que se encuentren en desuso.

6) **Ruta de acción y plazos para la disposición**

A continuación, se relacionan cada una de las acciones a realizar por cada una de las entidades del sector, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente al respecto.

a) **Identificar los bienes y participaciones en desuso**

Para la aplicación de la ruta, cada entidad del Sector Administrativo de Coordinación de Desarrollo Económico, Industria y Turismo, realizará de manera autónoma la verificación a nivel interno de la existencia de bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de su propiedad que se encuentren en desuso, de conformidad con sus procedimientos.

b) **Generar listado en desuso o certificación de inexistencia**

Una vez identificados los bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de su propiedad en desuso, cada entidad del Sector Administrativo de Coordinación de Desarrollo Económico, Industria y Turismo elaborará un listado relacionándolos, en caso contrario

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: Gestión de Bienes y Servicios	Código:	GBYS-PL01	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	1	
	Plan de Manejo de Bienes Inmuebles, participaciones accionarias y activos en propiedad en desuso, Sector Desarrollo Económico.	Fecha:	08 de agosto de 2024	
		Página:	Página 7 de 13	

expedirá la certificación de inexistencia de los mismos.

c) Reportar a las entidades del Sector Administrativo de Coordinación de Desarrollo Económico, Industria y Turismo

De forma periódica, cada entidad reportará el listado o certificado enunciados en el numeral anterior a las demás integrantes del sector.

Cabe señalar que, el reporte de los bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de su propiedad en desuso, es de carácter informativo para las entidades del sector y no las obliga a manifestar interés de recibirlos, siempre y cuando estos sean requeridos de acuerdo con las necesidades propias de cada entidad.

d) Realizar el procedimiento de retiro de bienes

Cada entidad del Sector Administrativo de Coordinación de Desarrollo Económico, Industria y Turismo realizará el respectivo retiro de bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de su propiedad de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin.

e) Realizar el ofrecimiento público de bienes

Cada entidad del Sector Administrativo de Coordinación de Desarrollo Económico, Industria y Turismo realizará el respectivo ofrecimiento público de bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de su propiedad de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin.

f) Realizar la disposición final

Cuando cada entidad que decida realizar el retiro de bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de su propiedad, deberá determinar la disposición final de cada uno; razón por la cual, cada entidad debe propender para que la entrega o la situación definida como destino final, se efectuará en un tiempo prudencial, de manera que no se acumulen saldos por un tiempo significativo: como destinos finales se encuentran, la venta, la entrega a una entidad autorizada para el manejo de dichos bienes o elementos, el aprovechamiento, la destrucción, la entrega de bienes muebles entre Entidades Públicas o la entrega de bienes a la comunidad.

A continuación, en la tabla 1, se describe la aplicación de la ruta acción, en la cual, se describen las preguntas que debe hacerse cada una de las entidades del sector Desarrollo Económico para identificar si hay bienes en desuso en sus instalaciones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: Gestión de Bienes y Servicios	Código:	GBYS-PL01	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	1	
	Plan de Manejo de Bienes Inmuebles, participaciones accionarias y activos en propiedad en desuso, Sector Desarrollo Económico.	Fecha:	08 de agosto de 2024	
		Página:	Página 7 de 13	

Tabla 1. Aplicación de la Ruta de acción

Paso	Actividad	Respuesta	Acción
1	¿La entidad tiene bienes inmuebles en desuso?	Si	Generar un listado de los bienes y su estado de acuerdo con el y registro fotográfico de los mismos y continuar con el paso 4
		No	Finaliza la revisión y realiza una certificación de inexistencia de bienes en desuso
2	¿La entidad cuenta con participaciones accionarias en desuso?	Si	Generar un listado de las participaciones accionarias en desuso de la entidad y continuar con el paso 5
		No	Se realiza una certificación de inexistencia de participaciones accionarias en desuso
3	¿La entidad tiene activos en desuso?	Si	Generar un listado de los activos en desuso de la entidad y continuar con el paso 4.
		No	Se realiza una certificación de inexistencia de activos en desuso
4	¿Los bienes inmuebles o activos en desuso serán retirados de las entidades?	Si	Realizar las actividades necesarias acorde con la Resolución 001 de 2019 y los procedimientos, manuales e instructivos de cada entidad.
		No	Fin
5	¿Las participaciones accionarias en desuso serán retiradas de las cuentas de las entidades?	Si	Realizar las actividades necesarias acorde con las Políticas Contables de cada entidad.
		No	Fin

Plazo:

Cada seis meses será emitido el listado en los meses de abril y octubre de cada vigencia, iniciando la emisión del primer listado en el mes de abril del 2025.

7) Consideraciones contables sobre el traspaso de bienes en desuso

De conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes inmuebles en las Entidades de Gobierno Distritales en su numeral:

(..)"7.2.1. Reconocimiento del Contrato de Comodato o Préstamo de Uso

Para el tratamiento contable en el marco de la celebración de Contratos de Comodato o Préstamo de Uso, las partes que intervienen (comodante y comodatario), realizan de manera integral juicios profesionales para establecer la esencia económica subyacente de la transacción, independientemente de su forma legal, evaluando para ello, entre otros aspectos, el objeto del contrato, la intención de las partes, el alcance de lo pactado y las obligaciones asumidas, para garantizar su reconocimiento y evitar la duplicidad de registros o la ausencia de los mismos(...)"

	Proceso: Gestión de Bienes y Servicios	Código:	GBYS-PL01	
		Versión:	1	
	Plan de Manejo de Bienes Inmuebles, participaciones accionarias y activos en propiedad en desuso, Sector Desarrollo Económico.	Fecha:	08 de agosto de 2024	
		Página:	Página 7 de 13	

(...)” 7.3.1. Reconocimiento de la Entrega gratuita de Bienes Muebles

Para el reconocimiento contable de la entrega gratuita de bienes muebles entre Entidades Públicas, atendiendo el procedimiento señalado en artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, se tiene que la Entidad que entrega el bien debe desincorporarlo y debita las cuentas y subcuentas que correspondan a la depreciación o amortización acumulada y al deterioro acumulado, si los hubiere, y acredita la subcuenta y cuenta que identifique el costo del bien entregado. (...)”

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

CAMBIOS EN EL DOCUMENTO		RESPONSABLE	FECHA	VERSIÓN		
Creación del documento		Subdirección Administrativa y Financiera	08/08/2024	1.0		
No.	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	REVISIÓN TÉCNICA	APROBACIÓN TÉCNICA:	FECHA
1	Amauri Julián Zambrano García Profesional Especializado Bienes y Servicios Leidy Rocío Sierra Alba Profesional Universitario DGC	Carlos Andrés Pinedo Meneses Profesional Especializado Bienes y Servicios Raúl Antonio Quintero Fuentes Profesional Especializado - Contador	Álvaro Alonso Pérez Tirado Subdirector Administrativo y Financiero	Luz Mireya Alarcón Guevara Profesional Oficina Asesora de Planeación	Luisa Fernanda Moreno Panesso Jefe Oficina Asesora de Planeación	08/08/2024